



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE 126 COLLADO VILLALBA NÚMERO 3

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 308 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 48 de 2008

En Collado Villalba, a 6 de marzo de 2008.—Doña Mónica Guerrero Fraile, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Collado Villalba, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas número 308 de 2007, seguida por una falta de lesiones, contra don Miguel Ángel Rodríguez Murillo, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, por denuncia de don Roberto Ignacio Martínez López y don Carlos Martínez Sánchez.

Fallo

Que debo condenar como condeno a don Miguel Ángel Rodríguez Murillo, como autor responsable de una falta de lesiones, a pena de un mes de multa, con 6 euros cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas), y a que indemnice a don Roberto Ignacio Martínez López en la cantidad de 690 euros, todo ello con imposición al condenado de las costas causadas en esta instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Rodríguez Murillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 1 de julio de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/29.751/10)